

UADE
VIRTUAL



IMPUESTOS

UNIDAD 6

Impuesto sobre los bienes personales,
acciones y participaciones

UNIDAD 6

Impuesto sobre los bienes personales, acciones y participaciones



El desarrollo de contenidos que se presenta a continuación es una selección editada y compilada ad hoc, sobre la base de la bibliografía citada al pie, para ser utilizado exclusivamente como material de estudio de **UADE Virtual**.

Ha sido realizado por las profesoras:



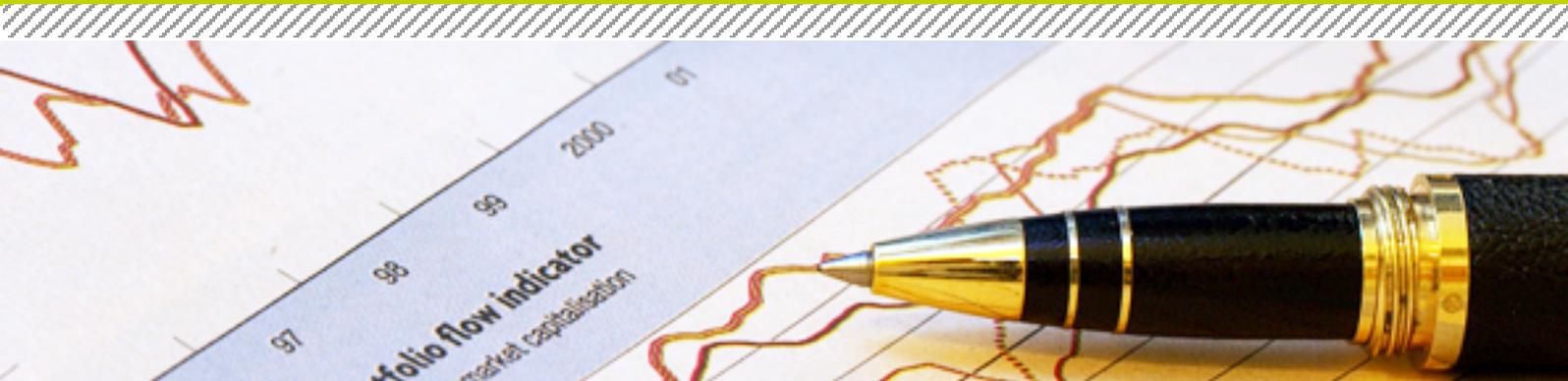
CPN Marisa Shocrón



CPN Paula Boquín

ÍNDICE

1. Introducción
2. Impuesto sobre los bienes personales, acciones y participaciones
 - 2.1. Introducción teórica
 - 2.2. Franquicias
 - 2.2.1. Caso I
 - 2.2.2. Caso II
 - 2.2.3. Caso III



1. INTRODUCCIÓN

A continuación, analizaremos otro impuesto en el cual las personas jurídicas actúan bajo la figura de **responsable sustituto**.



Los **responsables sustitutos** se encuentran obligados al ingreso del impuesto de sus titulares y tienen el derecho de reintegro del impuesto, generándole una deuda (ante la AFIP) y un crédito (derecho), ante sus integrantes..

1. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES, ACCIONES Y PARTICIPACIONES

2.1. Introducción teórica



El impuesto sobre los bienes personales acciones y participaciones es un impuesto nacional en el que actúan las personas jurídicas como **responsables sustitutos**.

¿Quién recauda y fiscaliza este impuesto?

El ente que recauda y fiscaliza este impuesto es la AFIP.

¿Cuál es su período de aplicación?

Su **período de aplicación** es **anual**: en todos los casos al 31 de diciembre, sin tener en cuenta la fecha de cierre del ejercicio.

¿Qué implicancias tiene en la liquidación del impuesto?

Ello nos permite tomar la información contable como base para la determinación del impuesto, debiendo ajustar el patrimonio neto al 31 de diciembre en los casos que la fecha de cierre del ejercicio sea anterior y existan modificaciones cuantitativas en el patrimonio neto.

Algunos **ajustes** que **modifiquen cuantitativamente el patrimonio neto** pueden ser:

- distribución de dividendos en efectivo,
- distribución de honorarios al directorio,
- aumentos de capital,
- disminuciones de capital.

¿Cuál es la alícuota de tributación?

La alícuota es el 0.50%.

¿Cuál es el informe contable utilizado a tal fin?

Tomaremos como base el **patrimonio neto determinado en el estado de situación patrimonial del balance** confeccionado por la empresa a fecha de cierre de dicho ejercicio económico.

¿Quiénes son los sujetos del impuesto?

- personas físicas del país,
- personas físicas del exterior,
- personas jurídicas del exterior.

Las personas jurídicas pueden estar compuestas por:

- personas físicas del país,
- personas físicas del exterior,

UNIDAD 6

Impuesto sobre los bienes personales, acciones y participaciones

- personas jurídicas del país,
- personas jurídicas del exterior.



No son sujetos las personas jurídicas del País.

2.2. Casos de aplicación

2.2.1. Caso 1

➤ RAZÓN SOCIAL	El Rey SA
➤ FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO	31/12/ X0
➤ PATRIMONIO NETO AL 31/12/X0	\$ 1.000.000
➤ COMPOSICIÓN	Jorge López, Persona Física del país: 20% Paul Warner, Persona Física del exterior: 40% Personas Jurídicas del País: 40% (No es sujeto del impuesto)

Procedimiento para su liquidación:

Patrimonio Neto 31/12/X0	1.000.000,00
Sujeto a Impuesto: 60%	600.000,00
Alícuota 0,5% - Impuesto determinado	3.000,00
Importes a Reintegrar	
Jorge López (3000/60%) x 20%	1.000,00
Warner (3000/60%) x 40%	2.000,00

UNIDAD 6

Impuesto sobre los bienes personales, acciones y participaciones

2.2.2. Caso 2

> RAZÓN SOCIAL	La Actual SA
> FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO	30/06/ X1
> PATRIMONIO NETO AL 31/12/X0	\$ 2.000.000
> COMPOSICIÓN	Persona física del exterior: 20% Persona jurídica del exterior: 30% Persona jurídica del país: 50% (No es sujeto del impuesto)
> MOVIMIENTOS EN EL PATRIMONIO NETO	<ol style="list-style-type: none">01/08/X1 se distribuyeron honorarios al directorio por \$100.000.02/01/X2 se distribuyeron dividendos en efectivo por \$200.000.01/11/X1 se produjo un aumento de capital por \$ 300.000.

Procedimiento para su liquidación:

Patrimonio neto 30/06/X1	2.000.000,00
1.01/08/X1 – Honorarios directorio	-100.000,00
3.01/11/X1 – Aumento capital	300.000,00
Patrimonio neto 31/12/X1	2.200.000,00
Sujeto a impuesto: 50%	1.100.000,00
Alícuota 0,5% - Impuesto determinado	5.500,00
Importes a reintegrar	
Persona física del exterior	2.200,00
Persona jurídica del exterior	3.300,00

UNIDAD 6

Impuesto sobre los bienes personales, acciones y participaciones

OBSERVACIONES

- 1 Los honorarios al directorio se distribuyeron con anterioridad al 31/12/ X1, lo cual generará una disminución cuantitativa del patrimonio neto.
- 2 La distribución de los dividendos en efectivo, se realizó el 02/01/ X2, posterior a la fecha de determinación de la base imponible del impuesto. Es por esto que no afecta cuantitativamente al Patrimonio Neto al 31/12/X1.
- 3 El incremento del capital se efectivizó el 01/11/X1, es decir, antes de la fecha de cierre del ejercicio e impacta en el Patrimonio Neto cuantitativamente.

2.2.3. Caso 3

> RAZÓN SOCIAL	La Razón SA
> FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO	31/07/ X1
> PATRIMONIO NETO AL 31/12/X0	\$ 3.000.000
> COMPOSICIÓN	Persona física del país: 40% Persona jurídica del exterior: 30% Persona física del exterior: 50%
> MOVIMIENTOS EN EL PATRIMONIO NETO	<ol style="list-style-type: none">1 01/07/X1 se distribuyeron dividendos en efectivo por \$200.000.2 01/09/X1 se distribuyeron dividendos en acciones por \$100.000.3 01/10/X1 se produjo una disminución del capital por \$500.000.4 01/03/X2 se distribuyeron honorarios en efectivo por \$500.000.

UNIDAD 6

Impuesto sobre los bienes personales, acciones y participaciones

Procedimiento para su liquidación:

Patrimonio neto 31/07/X1	3.000.000,00
3.01/10/X1 disminución capital	-500.000,00
Patrimonio neto 31/12/X1	2.500.000,00
Sujeto a Impuesto: 100%	2.500.000,00
Alícuota 0,5% - Impuesto determinado	12.500,00
Importes a reintegrar	
P física del país	5.000,00
P física del exterior	3.750,00
P jurídica del exterior	3.750,00

OBSERVACIONES

- 1 01/07/X1 si bien la **distribución de dividendos** en efectivo implica una modificación cuantitativa del PN, se produjo con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio económico (31/07/X1).
- 2 La distribución de dividendos en acciones no implica una modificación cuantitativa del PN.

La **disminución del capital** se produjo entre la fecha de cierre del ejercicio y el 31/12 e implica una modificación cuantitativa del PN.
- 3 La **distribución de honorarios** en efectivo es una modificación cuantitativa del PN, pero se realizó con fecha posterior al 31/12/X1.